

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001327

QUINTERO,

09 JUN. 2011

VISTOS:

1. El Convenio de continuidad suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, de fecha 22 de marzo de 2011, con la finalidad de emprender acciones conjuntas para el desarrollo del Proyecto "Programa Nuestra Infancia Crece en una Comuna Educativa", correspondiente al Programa Habilidades para la Vida para el período 2010 – 2012;
2. La Resolución Exenta N° 0223 de fecha 29 de marzo de 2011, del Director Regional de JUNAEB. Región Valparaíso que aprueba el convenio citado precedentemente;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **APRUÉBASE** en todas sus partes el Convenio de continuidad suscrito con fecha 22 de marzo de 2011, para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida Proyecto, "Programa Nuestra Infancia Crece en una Comuna Educativa", conforme a la programación de actividades consignadas en dicho proyecto y acorde con las Orientaciones Administrativas y Técnicas, para su desarrollo durante los años 2010, 2011, 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 y que consta de diez cláusulas.
2. La Unidad Técnica responsable de velar por la ejecución del Programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. administración
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO. (2)
- JVZ/YGS/MVC/gpe.